



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de mayo de 2023 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 14.- ASUNTOS VARIOS.

B) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA RENOVACIÓN INTEGRAL PLAZA DE GABRIEL Y GALÁN.

Por la Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa, la propuesta epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

Con fecha 20.07.2022 por la Concejala Delegada de Contratación se formula propuesta para la contratación de la obra de Renovación integral Plaza de Gabriel y Galán.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto Técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el proyecto técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: obra

Objeto del Contrato: Renovación integral de la Plaza de Gabriel y Galán

Procedimiento de Contratación: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 299.999,99 €

Plazo de Ejecución: 4 meses

Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA			
Fase	Ejercicio	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	299.999,99 €	4

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 14 B		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RZ9SL-L5ZHM-A4K3U Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 9:41:09 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:04	FIRMADO 08/05/2023 14:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920303 RZ9SL-L5ZHM-A4K3U-AAF083C249F9BDC540429B2217B47103FFA949) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Por resolución de esta Delegación y con fecha 11/08/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 25/10/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a un responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- (B06730634) INGENIERÍA Y OBRAS FRANCISCO GARCÍA, S.L.: 263.849,99 € (218.057,84 + 45.792,15)
- (A28010478) IMESAPI: 283.499,99 € (234.297,51 + 49.202,48)
- (B06178636) CUBILLANA, S.L.: 274.912,40 € (227.200,33 + 47.712,07)

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13/02/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a CUBILLANA S.A. con CIF B06178636, por importe total IVA incluido de 274.912,40 €, desglosado en 227.200,33 € de base más 47.712,07 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	HUELLA CARBONO	MEJORAS CALIDADES	MEJORAS MATERIALES	PUNTUACIÓN TOTAL
IMESAPI, S.A.	59,85	10	0	3,01	72,86
CUBILLANA S.A.	65,10	10	0	4,73	79,83
INGENIERÍA Y OBRAS FRANCISCO GARCÍA S.L.	70	7,50	0	0	77,50

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 14 B		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RZ9SL-L5ZHM-A4K3U Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 9:41:09 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:04	FIRMADO 08/05/2023 14:04

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920303 RZ9SL-L5ZHM-A4K3U-AAF083C249F9BDC540429B2217B7103FFA949) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Con fecha 04/05/23 la Jefa de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejal Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, se presenta esta propuesta para su aprobación

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obra de renovación integral de la Plaza de Gabriel y Galán en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la mercantil CUBILLANA S.A. con CIF B06178636, por el siguiente importe:

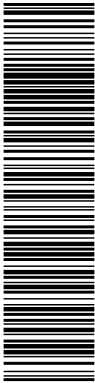
Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023	227.200,33	47.712,07	274.912,40

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente , a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: PUNTO 14 B		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RZ9SL-L5ZHM-A4K3U Fecha de emisión: 9 de Mayo de 2023 a las 9:41:09 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 08/05/2023 14:04	FIRMADO 08/05/2023 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 920303 RZ9SL-L5ZHM-A4K3U-AAF083C249F9BDC540429B2217B47103FFA949) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a las Delegación de Contrataciones, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida las notificaciones a los interesados.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica.